

Fecha: 1 de abril de 2020

Asunto: ALOJAMIENTO PARA TRABAJADORES
DEL SISTEMA SANITARIO ANDALUZ

La OMS declaró el día 11 de marzo de 2020 la situación originada por el coronavirus COVID-19 como pandemia internacional. Esta situación ha creado una crisis sanitaria sin precedentes en el siglo XXI y de enorme riesgo para el bienestar social y para la vida de los ciudadanos.

El Acuerdo de 26 de marzo de 2020, del Consejo de Gobierno, ha tomado conocimiento de la medida implementada por la Consejería de Salud y Familias en relación al alojamiento para los trabajadores del Sistema Sanitario de Andalucía debido a la evolución de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

En dicho Acuerdo se dispone que valorada la situación actual, teniendo en cuenta la situación de aumento de la propagación del virus en toda la nación, con especial incidencia en los profesionales del Sistema Sanitario Andaluz, resulta indispensable adoptar nuevas medidas específicas en relación con la necesidad de proporcionar alojamiento a los trabajadores del Sistema Sanitario de Andalucía que lo soliciten, especialmente a aquellos trabajadores de Urgencias, UCI, Medicina Interna, Neumología, Oncología y Hematología que prefieran no regresar a su residencia habitual al final de la jornada laboral.

A diferencia de los “Hoteles Refugio” autorizados por el Gobierno Central, la oferta de alojamiento realizada por la Consejería de Salud y Familias es de carácter gratuito. Los trabajadores que se inscriban deben comprometerse por escrito a trasladar su residencia permanente a dichos alojamientos mientras estén haciendo uso del mismo. Esta medida contempla únicamente alojamiento, en ningún caso servicios adicionales salvo limpieza básica. En caso de que el número de inscritos supere las plazas previstas 2 según los sondeos realizados previamente, se priorizará a los trabajadores que convivan con familiares de riesgo en su residencia habitual hasta que se habilite nuevos espacios.

Por otro lado, también pueden acogerse a esta medida trabajadores que resulten positivos en la prueba de detección del coronavirus COVID-19, estudiando en estos casos la solución de alojamiento de forma particular y atendiendo las necesidades específicas que pudiera requerir como, por ejemplo, la manutención.

Para la puesta en marcha de esta medida, la Consejería de Salud y Familias ha elaborado un catálogo de establecimientos públicos y privados, en régimen de cesión de uso gratuita, que reúnen las condiciones para llevar a cabo dicho objetivo. En una primera fase,



se ha puesto en marcha esta solución para los hospitales públicos de las capitales y Costa de Sol, accediendo en estos momentos progresivamente los trabajadores inscritos a los alojamientos.

PROVINCIA	ALOJAMIENTO
ALMERÍA	Residencia Universitaria Civitas
CÁDIZ	Hotel Regio
CÓRDOBA	Residencia Universitaria UCO
GRANADA	Sercotel Gran Hotel Luna De Granada
HUELVA	Apartamento Elio
JAÉN	Inturjovent & SPA Jaen
MÁLAGA	Apartamentos universitarios SRM
	Residencia de Tiempo Libre Marbella
SEVILLA	Hotel Exe Macarena
	Hotel Exe Palmera

No obstante, la oferta de las instalaciones se adaptará según la demanda. Asimismo, se está trabajando paralelamente en la extensión de esta medida al resto de trabajadores del Sistema Sanitario Andaluz. Los interesados deben dirigirse por escrito a la gerencia de su centro para realizar la inscripción y recibir la documentación e instrucciones oportunas.

